



Análisis Económico de Sector **Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

OBJETO: *“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el equipo de la Unidad de Desarrollo Económico en el marco del proyecto de inversión “CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD Y CAPITAL HUMANO EN CARTAGENA DE INDIAS” en la Secretaria de Hacienda Distrital.”*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El de Plan de Desarrollo Distrital: **CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS**, 2024 - 2027, planteo como una de sus Líneas Estratégicas **“DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO”**, dentro de esta línea estratégica encontramos el Impulsor de avance: Trabajo Decente y Cierre de Brechas Laborales

Este impulsor tiene como propósito buscar la consolidación del capital humano, teniendo en cuenta las necesidades del mercado laboral y los aspectos que demanda la globalización económica. Además, se considera la inclusión laboral con enfoque diferencial, contemplando a los grupos poblacionales que residen en Cartagena y que enfrentan desafíos debido en la participación en el mercado laboral de la ciudad por razones de género, edad, entre otros. En este impulsor se busca además promover la generación de ingresos, condiciones de protección social en el trabajo y estimular el diálogo social entre los actores del mercado laboral.

En este impulsor de avance se desarrolla el Programa **EMPLEO Y CAPITAL HUMANO**, como una herramienta fundamental para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Esta administración busca desarrollar y potenciar las habilidades y competencias para atraer y retener el talento humano dentro del sector productivo y en la sociedad, de manera que se fomente la igualdad de oportunidades y la justicia social. Este enfoque conlleva a que se tengan en cuenta aspectos fundamentales como el desarrollo de habilidades y formación continua, diversificación e inclusión en el lugar de trabajo, condiciones laborales justas, bienestar y equilibrio entre el ámbito laboral y personal, salarios justos y equitativos y responsabilidad social empresarial. En este contexto, el Gobierno Distrital repensará la necesidad del recurso humano formado y capacitado, para abordar las necesidades e ideas emergentes de los sectores estratégicos de Cartagena, y brindar a los futuros profesionales posibilidades de crecimiento reales y positivas en las que puedan desenvolverse, desarrollar su potencial y obtener mejores oportunidades para su vida.

Este programa tiene como **Objetivo General:** *“Implementar acciones para la consolidación de un talento humano pertinente, suficiente y de calidad acorde con las necesidades del sector productivo de Cartagena y la inclusión laboral de sus habitantes con enfoque diferencial.”*

Este programa tiene las siguientes metas:

- ✓ Crear y poner en funcionamiento tres (3) Centros de Formación para el Empleo con Enfoque en Ciencia, Tecnología, Innovación y Bilingüismo Ejecutar cuatro (4) planes de comercialización y visibilización de productos de emprendedores.
- ✓ Vincular a quinientos (500) jóvenes (mujeres, grupos étnicos y víctimas) a estrategias de formación relacionadas a la innovación y la Cuarta Revolución Artificial.
- ✓ Implementar cuatro (4) estrategias de acceso a oportunidades del mercado laboral (trabajo formal y formalización del trabajo informal).



**Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

- ✓ Crear tres (3) cooperativas que vinculen a: (2) Organizaciones Comunales y (1) organización de víctimas en el desarrollo de oportunidades del mercado laboral.
- ✓ Vincular a diez mil (10.000) personas a rutas de empleo y capital humano

Para lograr estas metas la Secretaria de Hacienda dentro de este programa contemplo el desarrollo del proyecto: **CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD Y CAPITAL HUMANO EN CARTAGENA DE INDIAS**, el cual busca mejorar la empleabilidad y reducir las brechas existentes es fundamental para asegurar un acceso equitativo y promover una economía más inclusiva.

Para lo anterior la Secretaria de Hacienda a través del desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto, busca alinear los programas de formación para el trabajo y la educación superior con las necesidades del sector productivo, lo cual es de vital para fortalecer el capital humano local. Esta acción ayuda a reducir la falta de coordinación entre el sector académico, público y privado, que ha existido por años y que ha generado un desfase significativo entre las competencias disponibles y las demandadas, lo que impacta negativamente en la productividad y aumenta los costos para los empleadores. Con este proyecto la Administración busca cerrar estas brechas mediante una colaboración efectiva y la adecuación de los planes curriculares a las demandas reales del mercado laboral.

Esto, no solo contribuirá a la reducción del desempleo y la informalidad, sino que también tendrá un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de Cartagena. Al fomentar la inclusión laboral y la sostenibilidad de las estrategias implementadas, se impulsará la movilidad social y el desarrollo económico, asegurando un futuro próspero para la ciudad. Este esfuerzo conjunto es crucial para construir una sociedad más equitativa y resiliente.

Es así como este proyecto tiene como **Objetivo General** *“Fortalecimiento de las estrategias que promuevan el acceso equitativo al mercado de trabajo Cartagena.”*; y como **objetivos específicos**: *“Actualizar e implementar un modelo eficiente para la inclusión laboral basado en cierre de brechas.”* y *“Aumentar la pertinencia entre los programas de formación para el trabajo y educación superior y las necesidades de los sectores y/o apuestas productivas de la economía de Cartagena”*

Para lograr estos objetivos se hace necesario contar con un grupo personas que presenten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para que se adelanten las siguientes actividades:

“Realizar la coordinación, seguimiento, evaluación y gestión de las actividades del proyecto”

“Implementar estrategia de comunicación para la divulgación de los procesos de promoción y divulgación para generación y formalización del empleo”

“Diseñar e implementar cuatro (4) estrategias para el acceso a oportunidades en el mercado laboral formal”

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la planta de personal del Distrito de Cartagena no cuenta con el personal suficiente para realizar las funciones propias y delegadas a sus dependencias, se hace necesaria la contratación de Prestación de Servicios profesionales y de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión, que brinde la asesoría y el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades planteadas.



Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

En ese sentido, se solicitará al director Administrativo de Talento Humano de la planta global del Distrito, certificación sobre la insuficiencia o inexistencia del personal de planta, con la finalidad de certificar que el Distrito no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo el desarrollo de las actividades del proyecto en mención.

Por otro lado, el decreto 1082 del 2015 establece: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Por lo anterior, se hace necesario la contratación del siguiente objeto contractual Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el equipo de la Unidad de Desarrollo Económico en el marco del proyecto de inversión "CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD Y CAPITAL HUMANO EN CARTAGENA DE INDIAS" en la Secretaria de Hacienda Distrital.

CODIGO UNSPSC.

CÓDIGO	NOMBRE
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

1. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos que pudieren incidir o tener relación con los contratos que se pretenden adelantar.

1.1. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional. Octubre (2017 – 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.



Análisis Económico de Sector

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%)

1.1.1. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

1.1.2. TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil agosto - octubre 2025 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (58,0%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional. Agosto- octubre (2017 - 2025)



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

1.1.3. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el trimestre móvil agosto - octubre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (60,3%).



Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

1.2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*. Total nacional. Octubre (2024/2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. *Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

1.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional. Total nacional. Octubre (2024/2025).

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Trabajador por cuenta propia	9.458	10.109	41,5	651	2,8
Obrero, empleado particular	10.596	10.789	44,3	192	0,8
Jomero o Peón	699	886	3,6	187	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	403	466	1,9	63	0,3
Obrero, empleado del gobierno	820	835	3,4	15	0,1
Patrón o empleador	666	622	2,6	-45	-0,2
Empleado doméstico	739	653	2,7	-86	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

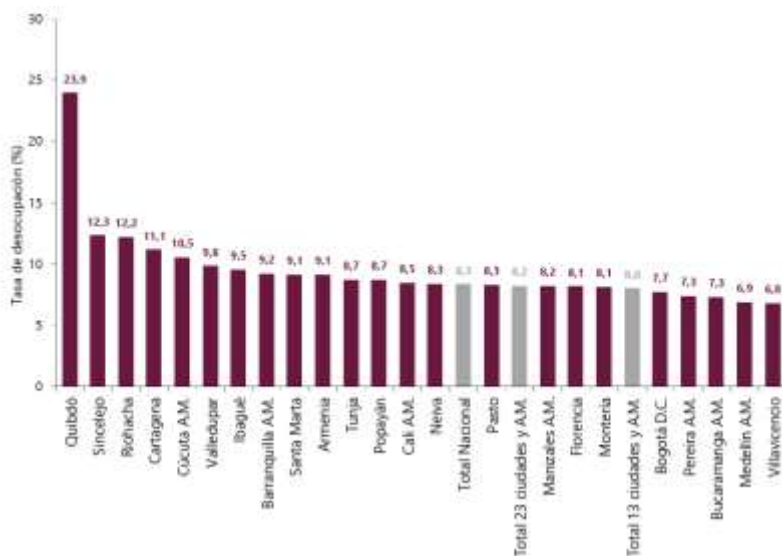
p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

1.4. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 5. Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas. Agosto- octubre 2025



Fuente: DANE, GEIH.



**Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

2. MARCO REGULATORIO

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

“...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: “...serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. “...se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.



**Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa¹ o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.

(...)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- ✓ Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
- ✓ El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Secretaria de Hacienda suscribió durante los últimos cuatro años los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

CONTRATACIÓN DIRECTA – OPS	2025	2024	2023	2022
# DE CONTRATOS	311	611	519	227
VALOR	7.574.712.666	7.528.597.316	8.775.406.498	6.564.510.462



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

4. ANALISIS DE RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

5. OFERTA

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

Durante el 2025 las siguientes personas prestaron sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar las actividades de los subprocesos de la Unidad de Desarrollo Económico.

<i>NOMBRE DEL CONTRATISTA</i>	<i>PROFESIÓN</i>
ADRIANA CAROLINA MONTERO ATENCIO	INGENIERA INDUSTRIAL
ANGELA MARIA URIBE BETTIN	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
ANGELICA MARIA HODEG DURANGO	ESPECIALISTA EN GERENCIA CON ÉNFASIS EN LOGÍSTICA Y COMERCIO INTERNACIONAL
EDGAR ENRIQUE OLMOS URUETA	ECONOMISTA
GISELLE CRISTINA RUBIO SOTO	TECNICO
GLORIA PATRICIA FLOREZ CONTRERAS	TRABAJADORA SOCIAL
IVAN PRETEL PEÑA	ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS
JAIME ANDRES VIDAL REDONDO	INTERNACIONALISTA
JAIR JOSE FONTANILLA ARRIETA	ECONOMISTA
JESUS ALEJANDRO DUQUE DAVILA	ECONOMISTA
JONATHAN DAVID LARIOS RIOS	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION FINANCIERA
JOORGEN ALBERTO DE LUQUE DE LA CRUZ	ABOGADO
JORGE LUIS PETRO DEL CASTILLO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
JORGE MARIO VELEZ MONSALVE	PRFOESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
JOSE GABRIEL SIERRA GOMEZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ COBOS	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
JUAN SEBASTIAN OROZCO MARTINEZ	ABOGADO - ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
KAREN MARGARITA ITURRIAGO PALOMINO	BACHILLER ACADEMICO
KATIA MILENA MESTRE LOPEZ	PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL
LILIANA DEL ROCIO ESTRADA ARRIETA	ADMINISTRADOR PUBLICO
MARIA JOSE ARRIETA DE ORO	BACHILLER ACADEMICO
MARIA JOSE DEL TORO PEREA	POLITOLOGA



**Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PROFESIÓN
MOISES SAMIR PALOMINO AMADOR	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
PAMELA PAOLA PUPO TERAN	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
TIBISAY HERNANDEZ GALINDO	BACHILLER ACADEMICO
YULY PAOLA TORNE LORDUY	INGENIERA INDUSTRIAL - MAESTRIA EN DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

6. ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias y lo establecido en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020.

SERVICIOS OPERATIVOS ASISTENCIALES				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	BACHILLER	No requiere	1,7	1,9
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,2
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,5

SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	Tecnólogo profesional o tecnólogo o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional	No requiere	2,4	2,7
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,0
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,6

SERVICIOS PROFESIONALES					
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
	PREGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
1	Título Profesional	No Aplica	No requiere	3,4	4,0
2			Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,5
3			Desde 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,9
4	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,0	5,2
5			Entre 24 y 48 meses de experiencia	4,0	6,0



**Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

			laboral relacionada		
6			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	7,2
7	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,5	6,2
8			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	6,9
9			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	8,0

LORENA VALECILLOS MOLINARES

Asesora Financiera Externa - UIC

Secretaría de Hacienda

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO

Denominación del bien o servicio	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el equipo de la Unidad de Desarrollo Económico en el marco del proyecto de inversión “CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD Y CAPITAL HUMANO EN CARTAGENA DE INDIAS” en la Secretaria de Hacienda Distrital	Anexo No.	
		Fecha	20/01/2025
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación”, fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias .			

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la modalidad de selección no sea adecuada para los servicios que requiere la Entidad	Que el oferente seleccionado no satisfaga cabalmente las expectativas y necesidades de la Entidad	1	4	5	Medio	Entidad	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos por parte de la Entidad	1	1	2	Bajo	No	Secretaria de Hacienda	Al construir la necesidad	Antes de elaboración estudios previos	Monitoreo de las etapas precontractuales por parte de la Unidad Interna de Contratación de la Secretaría de Hacienda	Cronograma de Contratación
2	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que el proceso de contratación no sea coherente con la misión, objetivos y metas de la Entidad	Que la contratación exceda la competencia y/o la misión de la Entidad	1	4	5	Medio	Entidad	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos	1	1	2	Bajo	No	Secretaria de Hacienda	Al construir la necesidad	Antes de elaboración estudios previos	Monitoreo de las etapas precontractuales	Cronograma de Contratación
3	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	La incorrecta especificación técnica de la descripción del servicio	Que se pidan elementos y cantidades incorrectas a las necesidades de la Entidad	3	4	7	Medio	Entidad	Especificar la descripción técnica antes de realizar el estudio para minimizar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Secretaria de Hacienda	Al construir la necesidad	Antes de elaboración estudios previos	Monitoreo de las etapas precontractuales	Acorde al Cronograma de Contratación



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	1	2	3	medio	Si	Coordinador Unidad de Contratación	Desde la adjudicación	Hasta la Legalización	Verificación suscripción	Cronograma del proceso
5	General	Interno	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	1	3	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	1	1	2	bajo	Si	Grupo integrado por Coordinación Unidad Contratación y supervisor designado entidad	Desde la Suscripción del contrato	Hasta la Legalización	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista no sea el idóneo para desarrollar la prestación del servicio objeto del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión detallada de la hoja de vida, la experiencia y los estudios	1	1	2	bajo	No	Supervisor y contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual